



MENDOZA, 24 de junio de 2015.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 11040/2014 en el que corre agregado el proyecto de creación de la Carrera de Posgrado “Maestría en Análisis Institucional”; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 184 vta. Secretaría de Posgrado informa que las normativas que deben derogarse, a los efectos de ordenar administrativamente la creación de la Maestría en Análisis Institucional.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 22 de junio de 2015 aprobó por unanimidad lo actuado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la normativa correspondiente a la Maestría en Sociopsicología de los Grupos, Organizaciones y Prácticas Sociales, que se detalla a continuación:

Ordenanza N° 07/14-CD (Aprueba el Plan de Estudios de la Maestría en Sociopsicología de los Grupos, Organizaciones y Prácticas Sociales),

Ordenanza N° 08/14-CD (Aprueba el Reglamento Interno de la Maestría en Sociopsicología de los Grupos, Organizaciones y Prácticas Sociales)

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la UNCUYO dejar sin efecto las Ordenanzas 12/14-CS y 13/14-CS.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

ORDENANZA N° 13/15-CD
MVT/pcg

LIC. GUSTAVO CARLOS MONTOYA
Secretario General

LIC. CLAUDIA GARCIA
Decana